



#### **DIRECTIVA N° 04**

# NORMA PARA EL TRATAMIENTO DE LA DESIGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN EL ICED - USMP

Semestre Académicos 2015-II

Oficina de Extensión y Proyección Universitaria

#### **DIRECTIVA N° 04**

## NORMA PARA EL TRATAMIENTO DE LA DESIGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN EL INSTITUTO PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

#### I. Finalidad

Promover situaciones y/o ambientes de reflexión y sensibilización sobre la importancia y necesidad de asumir actitudes y acciones preventivas que eviten ahondar cada vez más las desigualdades de género existente en la actual sociedad y, específicamente en la comunidad educativa del Instituto para la Calidad de la Educación.

#### II. Alcance

Directivos, docentes, administrativos y alumnado del Instituto para la Calidad de la Educación de la Universidad de San Martín de Porres.

#### III. Bases legales

- Resolución Directoral N° 048-2015-D-ICED-USMP del 20 de febrero de 2015.
- Código de Ética de la Universidad de San Martín de Porres
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Constitución del Perú.

#### IV. Normas específicas

#### 4.1. Del tratamiento de la desigualdad de las mujeres en la enseñanza –aprendizaje:

- Los docentes crearán ambientes de aprendizaje que garanticen la participación igualitaria de las mujeres y los hombres en todas las actividades programadas dentro y fuera del aula.
- Las intervenciones y actitudes de los docentes dentro y fuera del aula, deberán orientarse a:
  - Evitar la discriminación de las mujeres, considerando sus actividades públicas como subsidiarias y/o reafirmando que su lugar es solo en el hogar.
  - Evitar sugerir y/o insinuar bondades y facilidades especiales a las alumnas por algún interés que esté al margen de lo académico.

### 4.2. Del tratamiento de la desigualdad de las mujeres en la gestión académica y administrativa:

- Facilitar la distribución del horario laboral entre hombres y mujeres con un criterio de igualdad.
- Facilitar la distribución de tareas y responsabilidades administrativas entre hombres y mujeres con un criterio de igualdad.
- Evitar el uso de un lenguaje sexista y no inclusivo.
- Evitar el acoso y la violencia sexual, así como la violencia de género.

- Promover una línea de publicaciones de artículos que tengan en cuenta la perspectiva de género.
- Incrementar el número de mujeres en conferencias, charlas, etc.
- Crear un espacio de comunicación donde se puedan recoger sugerencias del alumnado sobre temas de igualdad.
- Facilitar el acceso de mujeres en la conformación de la plana docente del ICED.
- Facilitar el acceso de mujeres en la conformación del cuadro administrativo del ICED.
- Reconocer a los hombres y mujeres por sus méritos y logros con un criterio de igualdad.
- Realizar anuncios publicitarios o convocatorias con perspectiva de género.
- Evitar la formulación de proyectos de investigación que contengan elementos de discriminación indirecta.
- Promover la composición de Jurados de Tesis con una representación equilibrada entre hombres y mujeres.